



Novedades

06-12-2023

Sociedad

Sínodo y sinodalidad en la Iglesia Católica

30/10/2023

Internacional

Gaza: claves de un conflicto

26/09/2023

Política

Derechos Humanos: una obligación de Estados y Empresas (Parte 2)

21/09/2023

Política

Derechos Humanos: una obligación de Estados y Empresas (Parte 1)

07/09/2023

Internacional

BRICS y los desafíos para Chile

10/08/2023

Sustentabilidad

Implementación de los instrumentos de gestión consagrados en la Ley N°21.455: Ley de Marco de Cambio Climático (Parte 2)

08/08/2023

Sustentabilidad

Implementación de los instrumentos de gestión consagrados en la Ley N°21.455: Ley de Marco de Cambio Climático (Parte 1)

Acerca de

Este informe ha sido revisado por el Consejo Editorial de Asuntos Públicos. El contenido no representa necesariamente la opinión del Centro de Estudios del Desarrollo, CED.

©2023 asuntospublicos.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

Informe N°1458

Sociedad

06/12/2023

Sínodo y sinodalidad en la Iglesia Católica

Heriberto Cabrera Reyes, sdb¹

Convocados a caminar juntos

El Papa Francisco, en octubre de 2021, convocó a un Sínodo sobre la sinodalidad, invitando a toda la Iglesia a ponerse en "modo sinodal". Esto significó comenzar un proceso de escucha y discernimiento a nivel de iglesias locales, en vista del Sínodo de los Obispos 2023-2024.

Hay que entender estas diversas iniciativas y espacios de discernimiento, como un único y gran proceso eclesial, que pretende hacer vivir la experiencia de "caminar juntos", para fortalecer la comunión, la participación y la misión de toda la Iglesia. "La articulación de los diversos procesos eclesiales en un mismo y único camino sinodal, se ha realizado fundamentalmente en las Iglesias locales, lo que ha permitido respetar la diversidad de cada una de ellas"², favoreciendo el enriquecimiento e intercambio en las instancias nacionales.

Sínodo como camino, asamblea y acontecimiento

"Sínodo" es una palabra antigua y muy venerada por la Tradición de la Iglesia. La preposición σύν, y el sustantivo ὁδός, indican el camino a recorrer juntos. En efecto los cristianos, en su origen fueron llamados "los discípulos del camino" como confirman los Hechos de los Apóstoles (Hch 9,2; 19,9.23; 22,4; 24,14.22). En algunos casos es sinónimo de la comunidad eclesial, por ejemplo san Juan Crisóstomo decía que «Iglesia y Sínodo son sinónimos»³.

La palabra griega σύνοδος (sínodos) se traduce en latín como *synodus* o *concilium*. *Concilium*, en el uso profano, indica una asamblea convocada por la autoridad legítima. Para los creyentes, la palabra señala a los discípulos de Jesús convocados en asamblea. En las sagradas escrituras se describe muy bien lo que se podría llamar la primera experiencia sinodal: el Concilio de Jerusalén (en torno al año 50). El relato describe con mucha

¹ Sacerdote salesiano, Doctor en Teología Práctica, especialista en pastoral y catequesis. Académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Secretario adjunto para la pastoral de la Conferencia Episcopal de Chile.

² Conferencia Episcopal de Chile, Informe Sinodal. Síntesis de la Conferencia Episcopal de Chile (2022), 2.

³ Francisco, "Discurso en la Commemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos", (2015), 4 en https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.pdf

precisión la dinámica del acontecimiento. Ante una cuestión relevante y controvertida sobre la aceptación de los paganos al cristianismo, la comunidad de Antioquía se dirige “a los Apóstoles y a los Ancianos” (Hch 15,2) de la Iglesia de Jerusalén, y para esto envían a Pablo y Bernabé. La comunidad de Jerusalén se reúne de inmediato (Hch 15,4). Pablo y Bernabé explican lo que ha sucedido. Se sigue una discusión viva y abierta. Luego se escuchan, en particular, los testimonios autorizados y la profesión de fe de Pedro (Hch 15,7-12). Santiago interpreta los hechos a la luz de la palabra profética y formula la decisión ofreciendo algunas reglas de comportamiento (Hch 15,19-21). Finalmente se eligen algunos enviados para que lleven la carta que transmite la decisión asumida junto con las normas que se deben seguir (Hch 15,23-29), esta carta será entregada y leída con alegría en la comunidad de Antioquía (Hch 15,30-31).

Dicho esto, podemos ya identificar una manera de proceder en la Iglesia primitiva: el cuestionamiento, la consulta, la interpretación de Santiago; las reglas que se siguen y la eficaz comunicación. En este proceso todos son actores... pero no de la misma manera. Se trata de un modelo o una manera sinodal de funcionar. Este acontecimiento, a lo largo de los siglos, será interpretado como la figura paradigmática de los Sínodos celebrados por la Iglesia. Es así como la palabra sínodo tomará un significado más específico, designando las asambleas eclesiales convocadas a diversos niveles para discernir, como lo hacemos hoy nosotros, a la luz de la Palabra de Dios y escuchando al Espíritu Santo, sobre cuestiones doctrinales, litúrgicas, canónicas y pastorales.

En los últimos decenios se ha hecho común el uso de un sustantivo acuñado: “sinodalidad”, correlativo al adjetivo “sinodal”, ambos derivados de la palabra “Sínodo”.

Sinodalidad como corresponsabilidad

El papa Francisco dice que la sinodalidad es una “dimensión constitutiva” de la Iglesia⁴, por eso se habla de “Iglesia sinodal”. Este lenguaje novedoso, que requiere algunas precisiones, testimonia una maduración en la conciencia eclesial y un cambio eclesiológico, sobre todo, después del Vaticano II. La participación se funda sobre el hecho de que todos los fieles están habilitados y son llamados a poner al servicio de los demás los respectivos dones recibidos del Espíritu Santo.

En estos últimos 60 años, hemos ido tomando mayor conciencia de que todos los fieles están habilitados y son llamados a poner al servicio de los demás los respectivos dones recibidos del Espíritu Santo. Antonio Bentué se refería a esto diciendo:

La presencia del Espíritu Santo en el corazón de sus fieles comunica un "sentido" (*sensus*) o comprensión interior de la realidad a la que apunta la Revelación. Se trata de un tipo de conocimiento intuitivo, infuso, que refleja el mismo don de la fe.[...] Ese don del Espíritu, que conlleva el "sentido de la fe", va normalmente vinculado al sacramento del bautismo. [...]

⁴ Francisco, “Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos”, (2015), 3 en https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.pdf; véase también el comentario de Francisco de Aquino Júnior, “La sinodalidad como ‘dimensión constitutiva de la Iglesia’”, *Revista latinoamericana de teología* (2022), en https://www.amerindiaenlared.org/uploads/adjuntos/202209/1664061052_HjFjxq9Z.pdf

De esta manera, el “consenso común” refleja “la intuición del sentido de la fe dada por el mismo Espíritu a toda su Iglesia, de tal manera que no puede haber error en él. [...]Es imposible, en efecto, que esa captación intuitiva y común a todos los creyentes no refleje la Verdad”⁵.

El papa Francisco describe esto con la imagen del “poliedro”⁶ y como “una pirámide invertida”⁷, en donde todos estamos integrados, Pueblo de Dios junto con sus pastores:

Jesús ha constituido la Iglesia poniendo en su cumbre al Colegio apostólico, en el que el apóstol Pedro es la «roca» (cf. Mt 16,18), aquel que debe «confirmar» a los hermanos en la fe (cf. Lc 22,32). Pero en esta Iglesia, como en una pirámide invertida, la cima se encuentra por debajo de la base. Por eso, quienes ejercen la autoridad se llaman «ministros»: porque, según el significado originario de la palabra, son los más pequeños de todos⁸.

También se podría utilizar la imagen de una “sinodalidad sinfónica”, en donde cada uno toca su partitura para la armonía de una buena melodía. Dicho esto, se entiende que ser Iglesia Sinodal significa: participación y corresponsabilidad de todos sus miembros. El cardenal Suenens⁹, decía que el elemento más importante del Vaticano II era la corresponsabilidad.

Sinodalidad y colegialidad

Si el concepto de sinodalidad se refería a la corresponsabilidad y la participación de todo el Pueblo de Dios en la vida y la misión de la Iglesia, tenemos que incorporar otro matiz: la colegialidad. La Comisión Teológica Internacional la explica de la siguiente manera: “el concepto de colegialidad precisa el significado teológico y la forma de ejercicio del ministerio de los Obispos en el servicio de la Iglesia particular confiada al cuidado pastoral de cada uno”¹⁰. La colegialidad, es la forma específica en que se manifiesta y se realiza la sinodalidad eclesial a través del ministerio de los Obispos a nivel de la comunión entre las Iglesias particulares en una región (Diócesis y Conferencia Episcopal) y en el nivel de la comunión entre todas las Iglesias en la Iglesia universal (Conferencias Episcopales y Santa Sede).

La Comisión Teológica Internacional agrega que:

En el ejercicio de la sinodalidad [la Iglesia] está llamada a articular la participación de todos, según la vocación de cada uno, con la autoridad conferida por Cristo al Colegio de los Obispos presididos por el Papa.[...] La autoridad de los Pastores es un don específico del Espíritu de Cristo Cabeza para la edificación de todo el Cuerpo, no una función delegada y representativa del pueblo¹¹.

⁵ Antonio Bentué, “El ‘Sensus Fidelium’ como categoría teológica”, *Teología y Vida* 26 (1985), 68-69; véase también Comisión Teológica Internacional, *El “sensus fidei” en la vida de la Iglesia*, Biblioteca de Autores Cristianos: Madrid, 2014.

⁶ Véase *Evangelii Gaudium*, nº 236.

⁷ Francisco, “Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos”, (2015), 4 en https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.pdf

⁸ Ibid.

⁹ Véase, Santiago Madrigal Terrazas, “Recuerdos Conciliares y esperanzas ecuménicas del cardenal Suenens”, 186 en Xavier Quinzá Lleó y Gabino Uriábarri Bilbao, *Responsabilidad y diálogo*, (Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2002), en línea: <https://repositorio.comillas.edu/jspui/retrieve/374804/Suenens.FSAlemany.pdf>

¹⁰ Comisión Teológica Internacional, *La Sinodalidad en la Vida y la Misión de la Iglesia* (2018), nº 7.

¹¹ Comisión Teológica Internacional, *La Sinodalidad en la Vida y la Misión de la Iglesia* (2018), nº 67.

Por eso en comunidad, de manera libre y acogiendo la rica diversidad que cada uno de nosotros representa, estamos convocados para orar, escuchar, analizar, dialogar, discernir y aconsejar de manera que se tomen las decisiones pastorales más conformes con la voluntad de Dios para nuestra Iglesia.

Sinodalidad y toma de decisiones

Evidentemente que, para poder tomar decisiones, formular líneas u orientaciones, los pastores deben escuchar con atención los deseos de los fieles (expresado también en la votación), porque si son el fruto de un discernimiento, ciertamente Dios está hablando a través de ellos. En teoría no debería haber oposición entre los fieles y sus pastores: "no hay exterioridad ni separación entre la comunidad y sus Pastores [...] sino distinción de competencias en la reciprocidad de la comunión"¹². Si hay separación, la sinodalidad se vuelve imposible y caminaremos por dos rieles paralelos que jamás se cruzarán. El papa Francisco dice que hay que "superar los modos de obrar autónomos o como las vías paralelas del tren, que nunca se encuentran: el clero separado de los laicos, los consagrados separados del clero y de los fieles, la fe intelectual de algunas élites separada de la fe popular, la Curia romana separada de las Iglesias particulares, los obispos separados de los sacerdotes, los jóvenes separados de los ancianos"¹³.

Esto se puede expresar de la siguiente manera: en una Diócesis, es necesario distinguir entre el proceso para elaborar una decisión (*decisionmaking*) mediante un trabajo común de discernimiento, consulta y cooperación, y la decisión pastoral (*decision-taking*) que compete a la autoridad del Obispo, garante de la apostolicidad y catolicidad. En síntesis: la elaboración es una competencia sinodal y la decisión es una responsabilidad ministerial. Una asamblea o un consejo no pueden tomar decisiones sin los legítimos pastores y los pastores no pueden actuar sin escuchar a sus fieles.

No estamos entonces en una dinámica deliberativa que sea vinculante sino de discernimiento corresponsable. Es decir, debemos colocar delante de nuestro pastor el fruto de nuestro trabajo. Esta dinámica hay que sentirla como una invitación a la confianza.

El Papa Juan Pablo II decía que la prudencia jurídica y el poner reglas precisas para la participación, "manifiesta la estructura jerárquica de la Iglesia y evita tentaciones de arbitrariedad y pretensiones injustificadas, la espiritualidad de la comunión da un alma a la estructura institucional, con una llamada a la confianza y apertura que responde plenamente a la dignidad y responsabilidad de cada miembro del Pueblo de Dios"¹⁴.

Sinodalidad y conversión

Al avanzar en la sinodalidad, la conversión debe tocar esferas tan importantes como la formación y la espiritualidad, pues se trata de caminar juntos como hermanos en la fe, dejándose renovar por el Espíritu y escuchando la Palabra de Dios. Por eso es necesario fortalecer una formación y una espiritualidad para la sinodalidad, que ayude a construir la comunión a partir de la diversidad.

¹² Comisión Teológica Internacional, *La Sinodalidad en la Vida y la Misión de la Iglesia* (2018), nº 69.

¹³ Francisco, *Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en un congreso organizado por el Dicasterio para laicos, la familia y la vida*, (2023), en <https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2023/february/documents/20230218-convegno.html>

¹⁴ Juan Pablo II, "Carta Ap. Novo millennio ineunte", (2001), nº 45 en https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/2001/documents/hf_jp-ii_apl_20010106_novo-millennio-ineunte.html

En el cumplimiento de su misión, lo hemos escuchado muchas veces, la Iglesia está llamada a una constante “conversión pastoral y misionera”¹⁵. La conversión debería tocar diferentes dimensiones: la conciencia, la praxis personal y comunitaria, las relaciones de igualdad y de autoridad, las estructuras y dinamismos, el corazón y la mente, la acogida y la escucha recíproca.

El Documento de la Comisión Teológica Internacional, citado anteriormente, es muy esclarecedor respecto a la conversión personal:

Sin conversión del corazón y de la mente, y sin un adiestramiento ascético en la acogida y la escucha recíproca, de muy poco servirían los mecanismos exteriores de comunión, que podrían hasta transformarse en simples máscaras sin corazón ni rostro¹⁶.

No puede haber sinodalidad si es solo el otro quien debe cambiar, si yo no me cuestiono profundamente. Por eso en un proceso de autocrítica es necesario, planteándose de qué manera “YO”, en primera persona, me voy a implicar. No es preguntarse quién tiene razón y quién está equivocado, no es debatir sobre ideas, no es descargar todo en la jerarquía o en los laicos, es renunciar a formar bandos y preguntarse por qué el otro ve las cosas de manera diferente. Es pasar del acusarse al ayudarse, en definitiva, es una manera de amar.

Sinodalidad y discernimiento

Como señalábamos anteriormente, la definición de Sínodo nos recuerda que no se trata de un asambleísmo, ni siquiera de tomar decisión por votaciones, como si lo que la mayoría aprobara representara la voluntad de Dios... el discernimiento, implica escuchar lo que Dios nos dice en la vida de la comunidad, en lo que está pasando en este preciso instante. Por eso “el ejercicio del discernimiento está en el centro de los procesos y acontecimientos sinodales”¹⁷.

Es necesario educarse en los principios y métodos de un discernimiento comunitario. Porque se trata de un proceso de interpretación teologal de los signos de los tiempos bajo la guía del Espíritu Santo, para descubrir la llamada de Dios en nuestra situación y tiempo histórico concreto. Esto implica la escucha atenta y valiente de los “gemidos del Espíritu” (Rom 8,26), esos gritos son expresados en las temáticas abordadas en los procesos de escucha y en las síntesis de nuestras diócesis¹⁸.

El discernimiento, por ser un trabajo de tipo interpretativo y espiritual, necesita como presupuesto una actitud constante de oración. No se puede discernir si no se ha rezado. Aquí juega un rol primordial la palabra de Dios.

¹⁵ Véase por ejemplo la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. *Discípulos y misioneros de Jesucristo para que nuestros pueblos en Él tengan vida “Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida” (Jn 16,4). Documento Conclusivo, Aparecida*, nº 365-372.

¹⁶ Véase Comisión Teológica Internacional, *La Sinodalidad en la Vida y la Misión de la Iglesia* (2018), nº 107.

¹⁷ Comisión Teológica Internacional, *La Sinodalidad en la Vida y la Misión de la Iglesia* (2018), nº 113.

¹⁸ Véase por ejemplo a nivel nacional: Conferencia Episcopal de Chile, *Informe Sinodal. Síntesis de la Conferencia Episcopal de Chile* (2022); a nivel Arquidiocesano: Arzobispado de Santiago, Vicaría para la Pastoral, *Presentación del informe de síntesis de las jornadas de escucha y reflexión pastoral*, 2020; Arzobispado de Santiago, Vicaría Pastoral, *Informe diocesano al Sínodo*, mayo 2022.

En esta misma línea, no se puede discernir si hay ausentes, porque el discernimiento exige un diálogo sincero y sereno, de todos, o al menos, de la mayor cantidad posible de personas, de manera que toda la Iglesia esté representada. De lo contrario obtendremos otra cosa: lobby, grupos de presión, buenas ideas, un plan de desarrollo... pero no necesariamente lo que Dios quiere de nosotros.

El Sínodo de octubre 2023

La primera Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, tuvo lugar en Roma entre el 4 y 29 de octubre. Los trabajos sinodales fueron precedidos por tres días de retiro espiritual. Participaron al Sínodo con derecho a voto 364 personas, aunque nunca en asamblea superaron los 355. Al momento de las nominaciones 85 eran mujeres, de las cuales 54 tenían derecho a voto. Además, hubo 8 invitados especiales, junto con 75 otros participantes, de los cuales 57 son expertos y facilitadores. El número de delegados fraternos fue de 12. Se habla de un 20% de no Obispos que participaron con derecho a voto¹⁹.

Las noticias que nos llegaron del Sínodo fueron que se realizó en un ambiente moderado y de mucha oración, sin tensiones ni bandos.

La metodología del Sínodo fue original. Se comenzó por colocar a los participantes en mesas redondas. El método fue el de "la conversación en el espíritu". Esta manera de trabajar tenía varios momentos: se comenzaba por la oración, luego cada participante compartía lo que había reflexionado. Una vez que cada participante había podido expresarse, se invitaba a un momento de silencio de unos 3 o 4 minutos. A continuación, venía un tiempo para compartir desde la propia persona lo que resonaba, es decir: lo positivo, lo que generaba resistencia y lo que me pasaba cuando escuchaba a los demás hablar. Procediendo así, no había lugar para el debate, ni respuestas que dar al otro. El resultado de este trabajo era ofrecido a la asamblea sinodal por un relator en tres minutos, subseguía un momento de intervenciones libres, para terminar con un informe final de cada grupo sobre lo que se había trabajado.

Desde el inicio del Sínodo se constató un problema: las distintas concepciones o definiciones de conceptos como sinodalidad y misión. Por eso no fue sencillo organizar y tematizar la discusión.

Dos ejes para la sinodalidad

Aunque los temas prioritarios que se trabajaron durante el Sínodo fueron: la comunión, la misión y la participación, hubo una convergencia sobre los modos de actuar o actitudes sinodales. Los participantes se interrogaron sobre la manera de tomar decisiones más sinodales, para alargar más la toma de decisiones. También se cuestionaron sobre las actitudes o estilos más sinodales, es aquí en donde la conversión personal adquiere todo su sentido, porque tenemos que seguir creciendo en capacidad de escucha, fraternidad, empatía y cordialidad, suspendiendo el juicio o el prejuicio.

Se abordó también la cuestión de estructuras más sinodales, es decir maneras de funcionar que expresen en figuras organizativas la sinodalidad. Por ejemplo, los consejos parroquiales.

¹⁹ Para más información sobre el Sínodo, véase <https://www.synod.va/es.html>

Continuar a caminar juntos

La palabra “Sínodo” o caminar juntos, de laicos y pastores, “es un concepto fácil de expresar con palabras, pero no es tan fácil ponerlo en práctica”²⁰, en ese sentido la sinodalidad “indica la específica forma de vivir y obrar (*modus vivendi et operandi*) de la Iglesia Pueblo de Dios que se manifiesta y realiza en concreto en su ser comunión, en el caminar juntos, en el reunirse en Asamblea y en el participar activamente de todos sus miembros en su misión evangelizadora”²¹.

Probablemente el futuro de la sinodalidad se jugará en gran medida en el terreno concreto de la vida parroquial y comunitaria, en las relaciones entre personas. Pero para que se perennice y exista una coherencia eclesiológica, es necesario que la sinodalidad permee las estructuras y los eventos de tipo asambleas.

La relación de síntesis de la primera etapa de Sínodo²², en su cuarta parte, invita a proseguir el camino, a motivar a las iglesias locales para sentirse parte de este proceso. Por eso sería bueno conocer y profundizar este documento y sus veinte puntos, aunque sea un texto transitorio y no vinculante. A la hora de escribir este artículo, no es fácil responder: ¿qué pasará ahora? En realidad, no es tan claro, pero seguramente irán apareciendo indicaciones durante el próximo año. En todo caso la certeza del resucitado es algo que acompaña a todos los que participan de este proceso: “yo estoy con ustedes todos los días hasta el fin de los tiempos” (Mt 28,20).

²⁰ Francisco, “Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos”, (2015), 2 en https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.pdf

²¹ Comisión Teológica Internacional, *La Sinodalidad en la Vida y la Misión de la Iglesia* (2018), nº 6.

²² XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, *Informe de Síntesis*, Primera sesión (4-29 de octubre 2023), en <https://www.synod.va/en/synodal-process/the-universal-phase/documents.html>